



## DECRETO

**Joaquín Buendía Gómez**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la Ley 7/1985 y demás legislación concordante.

Visto el informe de la Secretaria de la Comisión de Selección de dicho proceso selectivo de fecha 14 de febrero de 2019, en el que se informa sobre la existencia de un error material respecto a la fecha de convocatoria de los aspirantes admitidos para realizar la entrevista prevista en la Base Sexta de las Bases que rigen este proceso selectivo, en el sentido de que la fecha de la entrevista será el 25 de febrero.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39-2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

**Primero.-** Corregir el punto Tercero del Decreto 1030-2019, de la siguiente forma:

Donde dice: *“Convocar a los aspirantes abajo indicados y a la hora señalada, el próximo día 13 de febrero de 2019, en el Centro de Participación Ciudadana...”*, debe decir: *“Convocar a los aspirantes abajo indicados y a la hora señalada, el próximo día 25 de febrero de 2019, en el Centro de Participación Ciudadana...”*.

**Segundo.-** Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web municipal.